

El caso “decidir” y “decidirse” El modelo epistémico del hablante

MARÍA ENRIQUETA PÉREZ VÁZQUEZ
Università di Pisa

Resumen

En este breve artículo se analiza la diferencia de significado entre el verbo “decidir” y su forma pronominal “decidirse” que, como se mostrará, parece relacionarse con el modelo epistémico del hablante. Para poder analizar esta diferencia sobre bases teóricas, se expondrán muy escuetamente dos parámetros de la lingüística general relacionados uno con el enunciado (la estructura actancial) y el otro con la enunciación (la déixis). A continuación se presentarán diferentes ejemplos con las dos formas verbales que demuestran la diferente implicación del hablante con lo enunciado con una y otra forma verbal.

Palabras clave: decidir, speaker, modelo epistémico, enunciado, enunciación

Decidir and decidirse. Epistemic model of the speaker

Abstract:

This paper analyses the difference in meaning between the verb “to decide” and its pronominal form, which seems to imply the epistemic model of the speaker. In order to analyse this difference on theoretical terms, two parameters of general linguistics will be, briefly and superficially, presented, one related to the utterance (actantial structure) and the other to the enunciation (deixis). In the following, different examples will be presented with the two verb forms which demonstrate the different involvement of the speaker with what is stated with one and the other verb form.

Key words: decidir, speaker, epistemic model, utterance, enunciation



1. INTRODUCCIÓN

El objeto de esta nota lingüística es el análisis de la diferencia semántico-pragmática entre la forma “decidir” y la forma pronominal “decidirse”. Con este fin presentaré dos parámetros de la lingüística general: uno semántico que estudia el enunciado (lo dicho, el segmento lingüístico) a través de los papeles temáticos; y otro que también estudia el enunciado, pero en relación con la enunciación: la déixis, en el campo de la pragmática. De este modo, distinguimos “el enunciado” del evento de “la enunciación” (que además comprende al emisor o hablante, al receptor u oyente, a los demás participantes y las coordenadas espacio-temporales de dicho evento)¹.

¹ Sobre la diferencia entre “enunciado” y “enunciación” como guía sólida para la investigación pragmática, véase Escavy Zamora (2008: 14-18).



El artículo está organizado del siguiente modo: en primer lugar, se presenta una breve introducción dedicada al concepto de los papeles temáticos y los actantes del evento verbal (del enunciado) y en segundo lugar los participantes del evento comunicativo (de la enunciación). En relación con este último, veremos que existen tres papeles o roles que suelen coincidir con el hablante: el participante que transmite la información, el participante que representa el punto de vista físico y temporal y el participante de quien se expresa el estado mental, la subjetividad o modelo epistémico. A continuación, se repasará este último concepto, pues resultará fundamental para pasar a analizar la diferencia entre “decidir” y “decidirse”.

2. EL ENUNCIADO: LA TEORÍA DE LOS PAPELES TEMÁTICOS

En términos tradicionales, se dice que un predicado como *escribir* selecciona dos argumentos que deben ser interpretados como “quien escribe” y “lo escrito”; diremos entonces que *escribir* tiene en su estructura actancial dos papeles temáticos que debe atribuir necesariamente: uno de “agente” (quien escribe) y otro de “tema” (lo escrito)²; un predicado como *gustar* selecciona dos argumentos: “a quien gusta” y “lo que gusta”; o por ejemplo el verbo *situar* posee tres argumentos: “quien sitúa”, “lo situado” y “donde se sitúa”³. Esta información de tipo semántico forma parte de la entrada léxica de los predicados y podrá omitirse fonéticamente o no, dependiendo del tipo de predicado⁴.

La estructura argumental de los predicados puede modificarse mediante diferentes mecanismos, por ejemplo a través del uso de pronombres clíticos. Así, en (1a) el verbo “reabrir” muestra dos argumentos: el sujeto con rol o papel de agente y el complemento con rol de paciente; en cambio en (1b) la presencia del clítico determina la eliminación del agente sintácticamente, aunque no semánticamente (este se halla implícito o se desconoce o no interesa nombrarlo, por ejemplo). De este modo el clítico ha provocado una intransitivización de “reabrir”. También en (2b) la presencia del clítico ha eliminado uno de los argumentos del verbo, pero en este caso ha eliminado el agente, tanto sintáctica como semánticamente.

- (1) a. El ayuntamiento ha reabierto los parques.
b. Se han reabierto los parques.
- (2) a. Ana ha abierto la ventana porque hacía calor.
b. Se ha abierto la ventana por culpa del viento.

El efecto que provoca el clítico en (2b) es muy común en español. Es el denominado “clítico de voz media” o “desagentivizador” que se caracterizan por unirse a verbos transitivos y convertirlos en intransitivos provocando que pierdan su carácter agentivo y con un sujeto paciente. Los pronombres de este tipo no desempeñan ninguna función argumental, pero modifican la estructura temática del verbo, eliminando uno de sus argumentos. De este modo, la presencia del clítico es, en cierto modo, una marca de intransitividad. Son verbos como: abrir/se, alzar/se, conmovier/se, esconder/se, lanzar/se, mover/se, ofender/se, etc.

² “Escribir” puede ser considerado triargumental, si se analiza como “contar” o “comunicar”.

³ Véase Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009: 272), Martínez Celdrán (1998: 149-152), entre otros muchos.

⁴ De todas formas, los verbos pueden aparecer acompañados por otras piezas léxicas, por otros complementos que no están requeridos por el verbo. Así por ejemplo, siguiendo con el verbo *situar*, podemos añadir no solo quién sitúa, lo que se sitúa y dónde se sitúa (*El Ayuntamiento ha situado contenedores en el centro de la ciudad*), que hemos dicho que son “argumentos” (requeridos por el verbo); podemos añadir también cuándo se sitúa y por qué se sitúa, por ejemplo (*El Ayuntamiento ha situado nuevos contenedores en el centro de la ciudad esta mañana para reciclar pilas*), pero esta información no es un requisito del verbo para que el evento se pueda cumplir, son “complementos” o “adjuntos” y no “argumentos”.

Semánticamente, las oraciones impersonales y pasivas reflejas como las de (1b), se interpretan como oraciones con un sujeto implícito indeterminado que se desconoce, se sobreentiende o no interesa mencionar. En cambio, con los clíticos desagentivizadores o intransitivizadores, como en (2b), el sujeto gramatical carece de valor agentivo y se interpreta como objeto afectado. En (2b) no es como en (1b) donde no se nombra el agente, aquí ha sido eliminado este argumento semánticamente.

El verbo que nos proponemos analizar, “decidir(se)” posee un agente (quien decide) y un tema (lo decidido), pero el pronombre no elimina ningún argumento del verbo como ocurría en (1) y (2)⁵, pues como puede verse en (3b), el verbo conserva todos sus argumentos:

- (3) a. Mario ha decidido estar en casa.
b. Mario se ha decidido a estar en casa.

En (3b) no se produce un cambio por lo que respecta a las funciones argumentales del verbo, sino que se ha producido un cambio semántico, como recoge el *Diccionario de la Real Academia (DLE)* en las acepciones 5 y 6, con respecto a las de 1 a 4. Con la acepción de 5, donde se selecciona la preposición “a”, el sujeto toma una decisión sin que exista una elección entre dos o más opciones, en cambio con la acepción de 6, donde se selecciona la preposición “por”, existe una elección entre dos o más opciones implícita o explícitamente. Como veremos más adelante con la acepción 5 también está presente esa elección, pero además, como se quiere demostrar en esta nota lingüística, la versión pronominal del verbo parece llevar implícita también la subjetividad del hablante.

- (4) **decidir** (Del lat. *decidĕre* ‘cortar’, ‘resolver’).
1. tr. Formar juicio resolutorio sobre algo dudoso o contestable. *Decidir una cuestión.* U. t. c. intr. *Hay que decidir SOBRE tu futuro.*
2. tr. Formar el propósito de hacer algo. *Hemos decidido vender la casa.*
3. tr. Hacer que alguien forme el propósito de hacer algo. *La lluvia me decidió A quedarme.*
4. tr. Determinar el resultado de algo. *La jugada decidió el partido.*
5. prnl. Formar el propósito de hacer algo tras una reflexión. *Se decidió A salir.*
6. prnl. Hacer una elección tras reflexionar sobre ella. *Al final se decidieron POR la casa más cara.*

En este trabajo intentaremos demostrar que la versión pronominal del verbo “decidir” conlleva también un cambio en el ámbito de la pragmática, que puede explicarse recurriendo al concepto de “deíxis”, a través del análisis de los participantes en el evento de la enunciación.

3. EL EVENTO DE LA ENUNCIACIÓN. LA DEÍXIS

El evento de la enunciación es “el centro de la deíxis” y en este se codifican (al menos), las coordenadas espacio-temporales (que suelen estar ancladas al emisor), el emisor y el receptor, a través de los morfemas de tiempo y de persona, principalmente, pues como se ha señalado en numerosas ocasiones, el rasgo de persona es intrínsecamente deíctico y no se refiere a rasgos

⁵ De todas formas, el verbo “decidir” también puede formar parte de una estructura de naturaleza impersonal (una pasiva refleja en el ejemplo) donde el pronombre puede considerarse un pronombre frasal impersonalizador (ii).

(i). Los países más ricos decidieron cosas urgentes, pero no importantes.

(ii). En aquella reunión se decidieron cosas urgentes, pero no importantes.

semánticos generales tales como la cantidad o el género, sino a un ítem identificable en el contexto⁶, y por tanto interpretable sólo en relación al evento de la enunciación⁷.

La deixis, que nace como natural desarrollo de la Teoría del lenguaje de Bühler (1934), es uno de los temas más estudiados por la pragmática y en un principio, este término se usaba para hacer referencia a los elementos gramaticales que señalan a los participantes de la enunciación (emisor y oyente, a través de los pronombres personales), al tiempo y al espacio dentro del campo visual de los participantes, al punto de vista físico, a las coordenadas espaciales (mediante elementos como *aquí, ahí, esto, eso, aquello, lejos, cerca...*) y a las coordenadas temporales (mediante los tiempos verbales y los adverbios temporales).

Mediante la deixis se relaciona el enunciado con el evento de la enunciación y sobre estos se proyecta la inevitable "egocentricidad" del sujeto-emisor, que es quien "cifra" o codifica la realidad verbalmente para su interlocutor. De este modo, aunque en un enunciado aparezca una tercera persona, el emisor proyectará su egocentricidad sobre este⁸.

El término "deixis" se ha ampliado y se distingue entre "deixis mostrativa" y "deixis co-situacional" (Vigara Tauste, 1992) para distinguir entre expresiones propiamente deícticas (pronombres personales, formas verbales, adverbios locativos, etc.), y otras que, sin tener tal carácter, aportan información acerca de la situación general de enunciación y del subjetivo punto de vista del emisor en ella. Así pues, a las tres dimensiones en las que opera la deixis tradicionalmente (la persona, el espacio y el tiempo) habría que añadir una cuarta: la subjetividad o modelo epistémico⁹.

El punto de vista desde el que está introducida una información podrá estar ligado a uno de los participantes y, por otra parte, este podrá ser objetivo o subjetivo. Si no se halla ningún elemento que indique desde qué punto de vista está expresada una enunciación, el responsable del punto de vista será, por defecto, el emisor¹⁰.

Siguiendo el *Diccionario de la Real Academia (DLE)*, la versión pronominal del verbo "decidir" tiene dos acepciones diferentes, como se muestra en su entrada, en las acepciones 5 y 6, que se diferencian sea por la preposición seleccionada, sea por el ligero cambio de significado. Con la acepción de 5 se toma una decisión sin que exista necesariamente una elección entre dos o más opciones.

decidir (Del lat. *decidĕre* 'cortar', resolver).

1. tr. Formar juicio resolutorio sobre algo dudoso o contestable. *Decidir una cuestión*. U. t. c. intr. *Hay que decidir SOBRE tu futuro*.
2. tr. Formar el propósito de hacer algo. *Hemos decidido vender la casa*.

⁶ Así, la primera persona se relaciona con el emisor y la segunda con el oyente. "De ello se desprende que *tú* y *yo* están cambiando constantemente de referencia según quién está presente en la conversación, y no deben ser interpretados en función de ninguna cualidad semántica generalizable" (Palmer, 1978: 161).

⁷ Jakobson (1971: 134): "Person characterizes the participants of the narrated event with reference to the participants of the speech event".

⁸ En Pérez Vázquez (2012) se analizan contextos particulares, en los que, a pesar de estar enunciados en tercera persona está codificada y gramaticalizada la subjetividad del hablante, su modelo epistémico.

⁹ En cambio, en opinión de Eguren (1999: 933), "no basta con que exista una orientación egocéntrica para que pueda hablarse de deixis: fenómenos lingüísticos que expresan de una u otra manera la subjetividad del hablante, como los modos verbales o la focalización, no pueden considerarse deícticos en sentido estricto, dado que no son formas de referencia". "Condiciones nada fáciles de precisar (actitudes, emociones, expresividad) son las que subyacen a esta clase de deixis" (Eguren, 1999: 941). Es lo que el autor denomina "deixis empática o emocional".

¹⁰ Un intento de sistematización de cómo se codifica este tipo de información pragmática la encontramos en Uriagereka (1995), quien defiende la idea de que en todo enunciado se halla codificado (en estructura profunda) el punto de vista del emisor o del sujeto de la frase. La idea de Uriagereka es que estarían codificadas (al menos) las operaciones de énfasis, la topicalización, los fenómenos relacionados con la deixis, con la anáfora y con las expresiones referenciales. Todas estas operaciones, como ya ha sido señalado, están ligadas a un punto de vista previamente establecido.

3. tr. Hacer que alguien forme el propósito de hacer algo. *La lluvia me decidió A quedarme.*
4. tr. Determinar el resultado de algo. *La jugada decidió el partido.*
5. prnl. Formar el propósito de hacer algo tras una reflexión. *Se decidió A salir.*
6. prnl. Hacer una elección tras reflexionar sobre ella. *Al final se decidieron POR la casa más cara.*

Hemos tomado el ejemplo que se ofrece en la acepción de 2 y lo hemos adaptado a las estructuras morfosintácticas de las acepciones 5 y 6 y, como se ve en los ejemplos de (5a-c), el posible contexto en el que insertarlas o las equivalencias, son diferentes.

- (5)
 - a. Hemos decidido vender la casa (=hemos tomado la decisión de vender la casa).
 - b. Nos hemos decidido a vender la casa (después de mucho pensarlo).
 - c. Nos hemos decidido por vender la casa (y no por alquilarla, después de mucho pensarlo).

En las frases de (5) el sujeto de “decidir(se)” y el hablante coinciden y por tanto el modelo epistémico también es el mismo. Si en esos mismos ejemplos el hablante es externo al enunciado, como en (6), se observa que, comparando (6a) y (6b) se produce la introducción del punto de vista del emisor: en (6a) se produce una comunicación donde ningún elemento parece indicar la subjetividad del emisor, mientras en (6b) con la versión pronominal, parece realizarse la comunicación desde el punto de vista del emisor.

- (6)
 - a. Han decidido vender la casa.
 - b. Se han decidido a vender la casa.
 - c. Se han decidido por vender la casa.

Como ya se ha recordado, normalmente, cualquier comunicación está enunciada desde el punto de vista del emisor, si bien no siempre aparece codificado. La versión pronominal del verbo “decidir” parece llevar implícita la actitud del hablante con respecto al evento, el punto de vista del emisor parece codificarse en una actitud positiva. Obsérvese (7a) con respecto a (7b): la diferencia radica en que en (7b), *decidirse* implica no solo una reflexión como indica el DLE en las acepciones quinta y sexta, implica también un juicio o actitud subjetiva por parte del emisor: implica que el emisor está de acuerdo con tal decisión.

- (7)
 - a. Juan decidió casarse en la iglesia del barrio.
 - b. Juan se decidió a casarse en la iglesia del barrio.

Una prueba de que la versión pronominal implica subjetividad por parte del emisor podría ser que un enunciado como (8a) resulta perfectamente aceptable, mientras que uno como (8b) resulta anómalo desde el punto de vista comunicativo, porque es contradictorio: *decidirse* implica que el hablante está de acuerdo con esa boda, pero el adjetivo *imbécil* implicaría lo contrario.

- (8)
 - a. Juan decidió casarse con esa imbécil en enero.
 - b. ??Juan se decidió a casarse con esa imbécil en enero.

De hecho, una posible paráfrasis para un enunciado como (9a) podría ser uno como (9b), en el que no solo se expresa que el sujeto ha realizado una reflexión previa, sino que, además, con el adverbio *por fin*, se añade un juicio favorable a tal decisión por parte del emisor. Todos los hablantes nativos consultados consideraban más adecuada (9b) con un adverbio como “por

fin” que implica la subjetividad por parte del hablante que (9c) donde el adverbio “al final” tiene un valor temporal que carece de ese matiz de subjetividad. Es decir, la locución adverbial “por fin” parece suplir en (9b) el valor del clítico de (9a)¹¹.

- (9) a. El cura se decidió a insultar a los feligreses el domingo pasado.
b. El cura por fin decidió insultar a los feligreses el domingo pasado.
c. El cura al final decidió insultar a los feligreses el domingo pasado.

Para acabar, un ejemplo real en el que esta interpretación del verbo en su forma pronominal resulta bastante plausible, es el siguiente *tuit* en el que responsable de la enunciación corrobora con su paréntesis su conformidad con el evento del que habla:

- (10) Al parecer se han decidido [las autoridades] a dar un paso (pequeño, pero camino se hace al andar) a la rotulación de los vehículos policiales de Agentes Medioambientales. (AGENTESCV@AMGVA, 1 marzo 2020)

Por último, es importante advertir que se ha analizado aquí solo el verbo “decidir” porque no parece existir otro con un comportamiento similar. El fenómeno más parecido existe en el dialecto palermitano, una variante del siciliano en el que por medio de un clítico se expresa un significado valorativo positivo por parte del hablante que incide sobre todo el enunciado¹².

4. CONCLUSIONES

En este artículo hemos visto que los elementos que intervienen en el acto comunicativo, ordenados y jerarquizados en torno al eje personal del emisor, se organizan en tres dimensiones enunciativas: su espacio, su tiempo y su punto de vista ante el enunciado. A continuación, hemos presentado las diferencias de naturaleza semántica entre “decidir” y “decidirse”. La versión pronominal parece haber codificado, a diferencia del mismo verbo sin pronombre, la subjetividad del hablante en la transmisión de la información.

Bibliografía

- BOSQUE, Ignacio y Javier GUTIÉRREZ-REXACH (2009) *Fundamentos de sintaxis formal*, Madrid, Akal.
- BÜHLER, Karl (1950 [1967]) *Teoría del lenguaje*, Madrid, Revista de Occidente.
- EGUREN, Luis J. (1999) “Pronombres y adverbios demostrativos. Las relaciones deícticas”, Ignacio Bosque y Violeta Demonte, dirs., *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 1, Madrid, Espasa, pp. 930-972.
- ESCAVY ZAMORA, Ricardo (2008) *Pragmática y subjetividad lingüística*, Murcia, Universidad de Murcia.
- MARTÍNEZ CELDRÁN, Eugenio (1998) *Lingüística. Teoría y aplicaciones*, Barcelona, Masson.
- PALMER, Frank R. (1978) *La semántica*, Méjico, siglo XXI editores.

¹¹ Con el que, de todas maneras, no resulta incompatible, quizás solo más enfático: El cura por fin se decidió a insultar a los feligreses el domingo pasado.

¹² Véase Sorrisi y Giorgi (2012).

- PÉREZ VÁZQUEZ, María Enriqueta (2012) "Cuando el diálogo se establece en tercera persona", en A. Cassol; F. Gherardi; A. Guarino; G. Mapelli; F. Matte Bon y P. Taravacci (eds.), *Il dialogo. Lingue, letterature, linguaggi, culture, Atti del XXV Convegno AISPI (Napoli, 18-21 febbraio 2009)*, Roma, AISPI Edizioni.
- QUER, Josep (2001) "Interpreting Mood", *Probus* 13, pp. 81-111.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.5 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [9 de noviembre 2022].
- SORRISI, Fabrizio y Alessandra Giorgi (2012) "Forme verbali valutative: un caso dal palermitano", en D. Pescarini y J. Garzonio, eds., *Atti della XVII Giornata di Dialettologia, Quaderni di Lavoro ASIt* 14, pp. 123-140.
- URIAGEREKA, Juan (1995) "An F Position in Western Romance", *Discourse Configurational Language*, New York, Oxford University Press, pp. 153-175.
- VIGARA TAUSTE, Ana María (1992) "Recursos lingüísticos de incorporación contextual al enunciado: deíxis situacional", *Morfosintaxis del español coloquial. Esbozo estilístico*, Madrid, Gredos, pp. 347-375.

Revista de lenguas y literaturas
ibéricas y latinoamericanas